COMUNICADO N.º 017-2026
(20 de noviembre de 2026)

Por medio del cual se fija, de manera excepcional y extraordinaria, una fecha para la presentación de exámenes preparatorios en la modalidad oral del Programa de Derecho para el año 2026

El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre – Seccional Cartagena, en ejercicio de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 01 de 2020 y la Resolución No. 012 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la reglamentación interna de la Universidad Libre, los estudiantes y egresados no graduados del Programa de Derecho deben presentar y aprobar los exámenes preparatorios como requisito obligatorio para optar al título de Abogado.

Que el Acuerdo No. 01 de 2020 unificó y actualizó el reglamento de exámenes preparatorios de la Universidad Libre, normatividad que fue modificada por la Resolución No. 012 de 2024, estableciendo las condiciones académicas, pedagógicas y operativas para su desarrollo.

Que, para garantizar el acceso a este requisito de grado, la Facultad de Derecho desarrolla un cronograma que se parametriza semestralmente en el Sistema de Información de la Universidad Libre (**SIUL**).

Que, atendiendo las solicitudes de estudiantes y egresados, y con el propósito de brindar facilidades académicas dentro del marco reglamentario vigente, la Decanatura considera procedente habilitar, **por única vez y con carácter estrictamente excepcional**, una jornada extraordinaria de exámenes preparatorios bajo la modalidad oral para el período 2026.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Habilitar de manera extraordinaria, la realización de exámenes preparatorios como requisito de grado, bajo la **modalidad oral**, el día **jueves tres (3) de diciembre de 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los exámenes preparatorios orales programados mediante el presente comunicado se regirán integralmente por lo dispuesto en el Acuerdo No. 01 de 2020 y la Resolución No. 012 de 2024. Para su preparación, los aspirantes deberán consultar los bancos temáticos correspondientes a cada área del Derecho, los cuales se encuentran publicados y disponibles para descarga en el portal web institucional de la Universidad Libre.

ARTÍCULO TERCERO. Para presentar el examen preparatorio en la modalidad oral, el estudiante o el egresado no graduado deberá encontrarse académicamente a paz y salvo en la totalidad de las asignaturas que integran el área respectiva.

El aspirante deberá realizar el proceso de inscripción a través del **SIUL,** hasta el 26 de noviembre de 2026 y efectuar el pago de los derechos pecuniarios correspondientes hasta el 27 de noviembre de 2026. Vencido este término, el sistema cerrará automáticamente y no se admitirán inscripciones extemporáneas bajo ninguna circunstancia.

PARÁGRAFO. La formalización de la inscripción quedará sujeta a la verificación del pago de los derechos pecuniarios y al cumplimiento de los requisitos académicos en el sistema **SIUL**.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez inscrito el examen preparatorio, este solo podrá ser aplazado por una única vez y mediando justa causa debidamente comprobada, siempre que la solicitud se radique por escrito ante la Secretaría Académica de la Facultad, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la fecha programada. En caso de aceptarse el aplazamiento, el aspirante quedará agendado para la siguiente fecha ordinaria que se programe en el calendario académico de la vigencia 2027.

La inasistencia injustificada a la citación programada para el día 3 de diciembre de 2026 acarreará automáticamente la calificación de **IMPROBADO**, conforme al reglamento vigente.

PARÁGRAFO. El horario para la realización de cada uno de los exámenes será informado a los aspirantes que formalizaron su inscripción mediante mensaje que será remitido a su correo electrónico institucional.

ARTÍCULO QUINTO. Contra el resultado obtenido en los exámenes preparatorios orales procederá únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto y sustentado de forma verbal e inmediata ante el jurado evaluador al momento de notificarse la calificación en la respectiva sesión.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO REYES ORTEGA
Decano Facultad de Derecho
Universidad Libre – Seccional Cartagena